

PERIÓDICO
POLÍTICO, LITERARIO Y NOTICIOSO
Se publica por la
Imprenta de «LA LEY»
CALLE DE LA SIERRA núm. 149

Avisos y Solicituds
Se publican con arreglo a la tarifa del establecimiento debiendo ser pagados al entregarse.

LA LIBERTAD

| SUSCRICIÓN | |
|---------------|-------|
| Por un mes | 1.00 |
| 6 meses | 5.50 |
| 1 año | 10.00 |
| Número suelto | 15 |

La Libertad

ROCHA, DICIEMBRE 18 DE 1884.

ACUSACION

A LA LIBERTAD.

Permanente 17

El vecindario no cree que la Junta no tenga recursos para atender a las calles, porque es sabido de todo el mundo que se DESPILEARRAN FONDOS que, empleados al objeto de que no oca pánico, servirán para mejorar nuestra viabilidad.

—o—

PRUEBAS PRESENTADAS EN EL JUICIO

Expediente relativo a la pension de la hija de Piñeiro en el Internato Normal.

TESTIMONIO:—Montevideo, Enero 10 de 1884.—En el Internato Nacional de señoritas se sigue la práctica de que cada Junta solventa los gastos que se les exige a dos de las señoritas de su Departamento que desean estudiar en esa Institución—La Sta. Amanda Gutierrez de ese Departamento que actualmente se encuentra pronta para ingresar en el Internato, solo deseaba satisfactoriamente que esa H. Junta le señale la infima cantidad de diez pesos mensuales para atender a los gastos de incorporación al Internato Nacional—Las Juntas de la República sostienen la educación de las señoritas nacidas en el Departamento y por lo tanto esa Corporación que es la única que hasta ahora no lo ha hecho, debe atender de sus fondos municipales la instrucción de la señorita Gutierrez con la cantidad que dejó indicada, dando cuenta inmediatamente a la D. General de I. P. de la resolución que adoptó con motivo de esta nota—Sauda a la Junta atentamente—C. de Castro—Enero 18 de 1884—A resolución de la H. Junta—Barrios—Lapeyre (Lijo).

—Sr. Presidenta y demás miembros de la J. E. A. Eulogia B. de Gutierrez vecina de este Departamento ante V. H. me presento y expongo: Que deseo hacer ingresar en el Internato Nacional a mi hija —minda Gutierrez, vengo a solicitar de V. H. se sirva acordar la suma mensual de diez pesos, de acuerdo con la nota pagaada por el ministerio de Gobierno y en la cual se les comunica a las Juntas que deben contribuir con la expresa cantidad para cada una de 124 dos alumnas que no de mudar cada Departamento al susodicho establecimiento.

En tal concepto, a V. H. pido se sirva proveer como venga de solicitud a notar que es de justicia—Rocha Enero 23 de 1884—Eulogia B. de Gutierrez—Enero 28 de 1884—A su antecedente—Barrios—P. Lapeyre (hijo)—Enero 31 de 1884.

Según lo resuelto en sesión de esta fecha, cumple la disposición del Superior Gobierno por lo que respecta a la señorita de Gutierrez; y, por lo que respecta a la otra alumna que deba ingresar en el mismo establecimiento, designase a la señorita Lucia Piñeiro; comuníquese a la D. Civil durante el corriente año, a la Secretaria dijé cuenta del expediente formado con motivo de la percepción del Aumbrado Público en el mes de Diciembre pasado.—El Ministerio de Gobierno ordena la remisión de la Memoria anual de 1883, la que fué evada en oportunidad.—El Ministerio expresó su reaviso, novienta y dos ejemplares impresos de la Ley promulgada por el P. E. modificando los artículos 44 y 45 del Código Rural. El mismo Ministerio remite 99 ejemplares del decreto, reglamento y programa, relativos a la Exposición Nacional que se inaugura el 9 de Abril de 1885.—La ante dicha repartición acusa recibo a la nota de esa Corporación dando cuenta de la remisión de la cuenta de Noviembre a la Contaduría General.—La misma remite un ejemplar del «Diario Oficial» que contiene el S. Decreto por el cual se autoriza a los S.S. Oficiales Mayores de las Strins del E. para suministrar las resoluciones de tramites.—La Comisión Auxiliar de San Vicente, con oficio, remite la memoria anual de los trabajos practicados; la cuenta del mes de Diciembre; el presupuesto de Enero, el extracto del Registro de propiedades de Diciembre, el Balance anual y la relación del déficit del año transcurrido, cujos trabajos pasaron a informe de la Secretaría fueron aprobados.—La Contaduría General del Estado, acusa recibo de la cuenta de Noviembre. La misma remite 10,450 pesos en valores de papeles de Rodados para el servicio del año. La expresada oficina en virtud de consueta, de la Junta, mantiene que la Contaduría Pública en los libros de 1883, ha de prolongarse hasta el 30 de 1884, de conformidad con la Ley de 8 de Agosto del año pasado.—Los Juzgados de Paz del Departamento remiten con oficio los Registros de E. Civil del año señalado, acompañando los documentos y paquetes que con ellos se relacionan.—La Dirección de I. y Agricultura, solicita la contestación de un cuestionario que pone sobre de un cuestionario que pone sobre agricultura. El Inspector Municipal,

DIRECTOR—PABLO MANSOT

Remedios
Los escritos de interés p. público se publicarán gratis en la sección nombrada.

solicita licencia por 15 días y el pago de una mensualidad adecuada, acogiéndose a lo primero y dejando encargada de ese servicio a la Secretaria y no haciéndose lugar a lo segundo por no tener los fondos la caja. D. Pedro Amonte da cuenta del comitido que le confió la Junta con motivo de la vacuna—La Empresa de planchas de Rodados, remite 651 diebas para el servicio del año corriente. La Administración Departamental acusa recibo a la nota de esa Corporación por la cual se daba cuenta de los productos municipales afectados al pago del presupuesto en el mes de Diciembre p.p.—La Jefatura Política anuncia que los agentes de su dependencia darán cumplimiento a la disposición de la Junta por las cuales se prohíbe el tráfico de vehículos que no tengan la placa del año anterior, sin haber obtenido la del corriente.—La Secretaría da cuenta con motivo del expediente formado con motivo de los socorros suministrados a Antonia Apolitina.—No habiéndose hecho observación alguna en los asuntos referidos, se pasa a considerar los que estaban a resolución de la Junta, en la forma siguiente: En la comunicación del Ministerio de Gobierno del 10 del cte., en la cual se dispone que, en consonancia del proceder observado por las Juntas de la República, esa Corporación debe suavenciar en diez pesos anuales a dos hijas del Departamento, a fin de cursar sus estudios en el Internato Normal de señoritas, a su efecto propone una que es la Sta. Amanda Gutierrez, recayó lo siguiente: Cumplida la disposición del S. Gobierno por lo que se relata a la Sta. Amanda Gutierrez y por lo que respecta a la otra alumna que deba ingresar en el mismo establecimiento, designase a la Sta. Lucia Piñeiro; comuníquese a la Dirección General de I. P. a sus efectos y al Ministerio de Gobierno a fin de que se sirva permitir que dicha suma sea incluida en el presupuesto de la Junta en mérito de los limitados recursos con que cuenta y la afección especial que tiene.

Siempre el Personalismo en la prensa

A nuestro coleguita «La Idea» no le ha gustado, ni un poco, la discusión que hemos entablado con él, haciendo lo conocer los errores en que ha incurrido al atacar el anuncio que ha pedido un maestro particular de San Vicente, católico o no (eso no nos importa para defendélo, si sus derechos se encuentran amenazados). Lo sentimos sobre maneras; pero llorar por ello no nos es posible.

En cuanto a raciocinios para contrarrestar los que le hemos opuesto, tenemos decirlo al jovón colega, nada hemos encontrado en sus artículos que se asemeje a cosa de esta clase.

Desde el título hasta la última palabra del editorial del colega, todas son palabras retumbantes, sentencias enunciadas sin dar una sola prueba de su verdad, críticas, más o menos ácidas, de lo que hemos dicho, *palabrerío*, en una palabra, pero, realmente, búsquese detrás de ese *oropel* lo que se oculta en el fondo, y (triste es decirlo, porque se trata de jóvenes que podrían haberse creído que iban a ser de provecho para esta sociedad) nada se encuentra que revele que, en lo interior del corazón, en lo interior del pecho, hay algo que hace verdaderamente entusiasmarse el que escribe en favor de la idea que defiende.

Y porque es esto? porque razón se produce un fenómeno de esta clase en jóvenes de quienes se podía esperar, y con fundamento, precisamente lo contrario? es porque defienden una mala causa, y nada más.

Vamos a desarrollar este tema.

En efecto, consideremos el título d-

editorial, ya empieza a anunciar lo que va a decirse en el cuerpo de redacción *sosista* al por mayor.

Pero con cualquier punto que sea, que ocupa el autor de justificar los calificativos que le da a quien no piensa como él?

No.

Lo niega sinceridad a LA LIBERTAD, pretendo que en el editorial que el combatido se ven los serios apuros en que nos ha puesto él, (el Civil viendo al Conde de la leyenda que gusta por lo modesto de la comparación) y anuncia que en nuestro editorial va a combatir dos puntos:

1º Las solisimas que hemos aducido (según él) y 2º el *alseamiento* que habríamos hecho de las doctrinas que sentó.

Pero si algo dice del primero, aunque no destruya nada de lo que sentimos; en cambio se guarda muy bien de boquear acerca del segundo.

¿Por qué será?

Cuidado, coleguita; su hoja se publica por la imprenta, do quien es el dueño, y las *misticaciones*, deben tener *microbios*, que la ciencia no ha estudiado todavía, pero que han de valer la pena.

Ojo al contagio, amigo.

Cave canem, Bichiller.

Por lo demás, que es lo que encuentra Vd. de vituperable en lo que hemos dicho.

Vamos a hacer lo que Vd. debería haber hecho, desde que Vd. pronunció la palabra *sosista* y examinar, una por una, las palabras lanzadas a la publicidad por ambos adversarios.

No se queja después si el que resulta *sosista* no es el que Vd. se figura.

En cambio, lo hemos llamado *fanático* [por no creer que Vd. obrase de mala fe] y dirá el público si el calificativo es cierto.

Vd. empezó atacando a un tal Uscher, a quien no conocemos, maestro particular de Castillos; 1º porque lanzó en el público un *cartel-aviso* que no lo ha gustado, sea por lo que sea y 2º porque, entre sus relaciones, recomendó la *encíclica* del papa.

Nosotros hemos calificado de *torpe* y *extemporánea* esta propaganda y Vd. nos ha salido con *dos piedras en cada mano*.

Hasta ahora, nada en favor de ninguno de los contrincantes.

Bien.

Pero, y después?

Vd. nos ha explicado que atacaba al tal maestro; 1º porque había lanzado un manifiesto al público.

2º porque en el susodicho manifiesto anuncia al público en general y a los padres de familia en particular que había abierto un colegio (católico, este es la cuestión) en el que encontrarían los niños la mejor educación posible (no son los términos, pero es el sentido) y 3º que recomendaba el *excomulgado* la *encíclica* del papa.

Ya habrá explicado anteriormente todo esto; pero desde que le gustaba repetirlo, no vienes mal en ello.

Nosotros le contestamos que lo primero y lo segundo no tenían nada que valiese la pena ocuparse de ello, pues cualquier individuo que sea, 2º patero, carnicero, tendero, pulpero, 6 lo que se quiera, lo mismo el combatiente que el que no paga patente para ejercer una industria, todo el mundo en una palabra, tiene el derecho de hacer lo mismo.

Le probramos, que, mientras no hubiese en juego intereses generales, nadie podía meterse en semejante cosa,

a nombre de dichos intereses generales (esa es la cuestión de que no nos apartaremos; por más esfuerzos que haga el colega).

Y, en cuanto al tercero punto, si de la propaganda en favor de la *encíclica*, lo hicimos observar, y lo probamos también al colega, que no era esa propaganda pública, puesto que no se había manifestado por la prensa ni por discursos pronunciados delante de las turbas, (los dos medios principales de publicidad que se conocen en la actualidad), y que, por consiguiente, cometía un abuso que sólo atacaba al individuo que había hecho tal propaganda.

Continuábamos haciendo notar el que hay *fanáticos* en todas las religiones, lo mismo que en todos los partidos y lo explicábamos que el fanatismo prodice, precisamente, en los individuos, a quienes ciega, un efecto parecido al que experimenta el colega.

Los hace apreciar las cosas bajo un punto de vista falso y absolutamente distinto de lo que enseña el buen sentido.

Pero hay cosas que el fanatismo no explica, y que, cuando se producen, indican de un modo evidente la mala fe del contrincante.

Pues bien, ¿puedo explicarnos el colega como es que nos atribuyó la doctrina de que «nadie puede impugnar los actos de los demás individuos, por más perjudiciales que ellos pueden ser para un pueblo determinado o para la sociedad en general».

¿Dónde es que hemos dicho esto?

En ninguna parte. Combatimos al colega precisamente porque reprochaba a un particular el que había hecho tres cosas que son absolutamente *inolvidables* y que entran en el derecho de todo el mundo.

Es pues precisamente lo contrario de lo que dice nuestro adversario.

No deben usarse esta clase de armas, amigo, cuando se discute.

Mas vale reconocer francamente un error.

Y después ¿por qué estas acusaciones de inventar sofisismas, cuando Vd. no combate los raciocinios que Vd. califica de tal y de falsear a *sabiduría* lo que Vd. ha dicho.

Nosotros, hasta ahora, no lo hemos acusado de mala fe.

Suponemos que se equivocaba; pero no que fuese a *sabiduría*.

Ahora que Vd. ha empezado, tendremos el derecho de devolverle la pelota, con tanto mas razón que acabamos de pillarlo falseando nuestras acusaciones.

Pero preferimos advertirle de que ese es un mal terreno y creer que, si entra en él, no sin comprenderlo, llevado quizás por el mismo ardor de la lucha.

Resulta pues que todo lo que hemos sostenido queda en pie, y aun sin haber sido seriamente combatido.

Vd. colega, se ha metido en criticar actos que no hacen mal a nadie (el reparto de un *cartel-aviso* y conversaciones particulares) de un simple particular y, en nombre de la libertad aunque el atacado profese doctrinas religiosas contrarias a las del que esto escribe, se lo hemos enrostrado.

Si, en lugar de tomar la cuestión bajo este punto de vista, Vd. la hubiese encarado como debía hacerlo.

Si Vd. hubiese tenido, por ejemplo, el cuidado de probar que la enseñanza que da el tal profesor es insuficiente ó perniciosa, ¡oh entonces la cosa hubiera sido diferente!

Una vez demostrada la verdad de

LA LIBERTAD

reafirmaciones, hubimos apoyado la propaganda y pugnado para que fuese reimpresa dicha maestra por otra mejor.

Pero, como no ha hecho tal cosa, no tiene quejarse Vd. de la conducta que venimos creyendo deber observar.

No hemos hecho más que cumplir con un deber al reclamar, aun por tanto hombre cuyas ideas religiosas son contrarias a las nuestras, los mismos derechos que reclamamos para nosotros y los que piensan como nosotros en la materia.

Señalamos que no sea esa la opinión de Vd.; pero le repetimos que hace muy mal al insinuar que hay mala fe en nuestro proceder.

Remitidos

COMISION DE HOSPITAL

INGREOS HABIDOS HASTA LA FECHA

Publicación anterior

Dinero

| | |
|--------------------------|------------------|
| Comisión do Don Carlos | \$ 0.412 |
| Comisión de I. Muerta al | |
| Ocio | \$ 72.00 |
| 11 de Fiestas | \$ 218.15 |
| 11 de Don Carlos al N. | \$ 39.65 |
| 11 de Garzón Abajo | \$ 21.85 |
| 11 de Alferez Arriba | \$ 10.10 |
| 11 de Chubutito | \$ 17.85 |
| 11 de Tres Islas | \$ 8.10 |
| 11 de Alferez Abajo | \$ 117.00 |
| 11 de San Vicente | \$ 152.00 |
| 11 de Don Carlos al S. | \$ 24.40 |
| 11 de Lázcano | \$ 29.16 |
| 11 de San Vicente | \$ 14.70 |
| 11 de Balizas | \$ 42.95 |
| Esuma | \$ 926.21 |

Ganados

| | |
|-----------------------------------|--|
| 11 animales vacuno—113 id. cvinos | |
| -12 yeguizos. | |

Materiales

| | |
|----------------------------------|--|
| 7,600 ladrillos—50 pés de alamo. | |
|----------------------------------|--|

La Central ha nombrado una Comisión encargada de llevar a cabo los trabajos necesarios a la apertura del hospital, de acuerdo con la Comisión de Hacienda.

Dicha Comisión será compuesta de los siguientes Sres.:

Emiliano Gabito
Nicolás Bergallo
Bautista D. Domínguez
Joaquín Navia
Francisco Silva
José J. Arraiza
Antonio Giansassio

El Jueves se empezará a levantar la suscripción en esta Villa al beneficio del hospital.

La lista de suscripción está al cargo de la Comisión Central.

REVISTA DE LA PRENZA (LOCAL)

EL IMPARCIAL

De fecha 13 Diciembre de 1884.

El editorial tiene por título *No desmayos* y se dice que el colegio 1º va a tener color de rosa, trád. de lo que hacen los poderes fuertes de que existe en las alturas el pensamiento de fundar una colonia en Santa Teresita.

No dejamos de estar conformes con parte con lo que dice, aunque encontramos algunos peros que ponen a los vabanistas dudos a este Gobierno que, según el colegio, dán un ejemplo de equidad y benevolencia, digno de imitar por gobernantes y gobernados.

Ya se vé que saben manejar el inver-

ano sigue la *Revista de la Prenza* (do la Capital).

En sección oficial están las cuentas de la Administración de rentas por el mes de Noviembre.

La sección científica...no está copiada ni las partidas...tampoco y la que dedica al Hospital de Caridad confirma la suscripción levantada en Balizas.

SACARTE LA

Permitente 2^o

Mientras esté la Comisión de

recolección de Corrientes. Ro-

ca en manos de mi Jefe

de Oficina que encargó el

importo de giros postales

o otra persona que el desti-

natario o, y ha de venir las

11 JAS en medio del an-

verso del Departamento,

no puede el público tener

confianza en dicha admi-

nistración.

Dónde agregar que el

estimulo

que se ha

dejado

de la

comisión

que se ha

dejado

de la

</

ITINERARIO

DE LAS

Diligencias

DE

Pedro Brito

LOS DEPARTMENTOS

DE

Maldonado y Rocha.

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Mayoral Avelino Barrios, los días 3, 13 y 23.

Mayoral los días 8, 18 y 29.

SALIDAS DE ROCHA

Mayoral los días 4, 14 y 24.

Mayoral Avelino Barrios, los días 8, 18 y 28.

TARIFA GENERAL

Do Montevideo Pasajes

A Mosquito \$ 1.50

Piedras de Afilar 2.00

Solís Grande 2.50

Pan de Azúcar 3.50

San Carlos 4.50

Rocha 7.00

Do Rocha Pasajes

A San Carlos \$ 2.50

Pan de Azúcar 4.50

Solís Grande 5.50

Piedras de Afilar 6.00

Mosquito 6.50

Montevideo 7.00

AGENCIAS

EN MONTEVIDEO: Dayman esquina Uruguay, Cigarrería de Tiray.

y Florida esquina Uruguay.

EN SAN CARLOS Hotel de don Juan Ansusso.

EN ROCHA Hotel Oriental de D. Juan Renaud.

NOTA: Llevan correo y esto itinerario es permanente en toda estación.

AVISO

La Fonda y Billar que antes existía en el pueblo Lazeano con la denominación de García y Eismendi ha quedado de propiedad de los señores Sivera y Cambro.

Los nuevos dueños de aquel establecimiento piensan hacer todas las reformas necesarias para ofrecer al público un servicio esmerado y, por ello, esperan obtener la protección del vecindario, a quien procuran agradar en lo que les sea posible.

GRAN PELUQUERIA

DE LA

Juventud

79—Calle San Luis, esquina de la Paloma—81.

La antigua barbería del Sr. Puig, ha sido reabierta nuevamente al público, con grandes reformas en el local, y bajo la dirección del joven D. Juan Carlos Pereyra, quien se digna ofrecer a la numerosa clientela de esta casa y a la juventud rochense sus servicios profesionales, satisfaciéndolos a medida de sus deseos.

Mercerías y perfumerías de las mejores fábricas de París.

SE HACEN TRABAJOS DE TODAS CLASES DE CABEZOS, COMO SER:

Cadenas, cuadros y añadidos

TAMBIEN CUENTA CON DOS MODERNAS MÁQUINAS PARA QUITAR LA CASPA DE LA CABEZA.

Los amantes del buen fumar, hallarán también un variado surtido de cigarrillos especiales y tabacos en rama y picado de superior calidad.

DILIGENCIA

de las

Tres Estas

Nuevo itinerario de verano que empezará a reír desde el 18 del corriente

SALIDAS DE ROCHA

Los días 1, 8, 16 y 24.

SALIDAS DE LASCANO

Los días 4, 12, 20 y 28.

Rocha, Octubre 18 de 1882.

PRECIOS DE PASAJE

De Rocha

A lo de los Piriz \$ 1.00

» India Muerta 1.20

» la estancia de Olid 2.50

» la Paloma 2.00

» la Estancia de Olivera 2.50

A Abra 3.00

A Lazeano 4.00

A Abra 5.00

» la estancia de Olivera 1.50

» la Paloma 2.00

» la posada de Lopez 2.50

» India Muerta 2.70

» lo de los Piriz 3.00

» Rocha 4.00

LOS EMPRESARIOS

Juan Dufort y Queirolo

REMATADOR PÚBLICO, PROCURADOR Y COMISIONISTA. Se ocupa de la tramitación de asuntos judiciales ante los Tribunales de la República.

Al efecto cuenta con la dirección de bogados idóneos y competentes. Es cargado de asuntos particulares, comisiones, ventas y compras de fincas, terrenos, casas, etc., de la combranza de toda clase de créditos.

Recibe órdenes en la calle del Cabo Sta. María núm. 68.

CONTANCIO C. VIGIL

A bogado

Admite poderes con dirección del asunto.

Calle 18 de Julio, núm. 39. Montevideo.

Junta Directiva

de la

ASOCIACION RURAL

Se llama seriamente la atención de los grandes y pequeños propietarios rurales y se suplica a que tengan conocimiento de este aviso, comunicarse a los labradores y pequeños terratenientes la obligación en que están de registrar sus títulos de propiedad, de acuerdo con lo que dispone el art. 14 del C. Rural, y cuyo plazo concluye el 31 de Diciembre del entrante año.

Se suplica también a los periódicos de los Departamentos la trascipción de este aviso, por amor a las descuidadas y desvalidas poblaciones del campo.

Debemos hacer presente que el Registro de que se habla comprende también la propiedad urbana, según disposición superior que publicaremos en el próximo número.

Cajonería Fúnebre

de

Emeterio Zabala

CALLE FLORIDA N° 141 y SANTA TERESA 161, FUENTE A LA CASA DEL SR. SOPEÑA Y DEL SR. LARRASAGA

Cajonería

Se avisa al público que en aquella casa se encuentra todo lo concerniente al triste y al triste como cortinas, ataubanas, y todo lo necesario para la pizca la pieza destinada a vestir un cadáver. Todo a precios medios.

Dr. PEDRO PRIUS

MÉDICO CIRUJANO

Ofrece al público sus servicios profesionales.

Horas de consulta de 1 a 3 de la tarde.

CALLE DE LA PALOMA, NÚMERO 10127

Á los Médicos y a los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCOFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la OLOTOANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERROQUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública. — Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánica-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSOS, NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jaleo pectoral de Jecuero balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solemnemente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lacación artificial y mercuraria, los alimento impropios y muchas veces la dentición, son causa de los fitientes y a menudo fatídicos desarreglos de las vías digestivas. — Empacho — de los jóvenes serán que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo el de la Botica del Globo de Montevideo, donde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estómago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del hígado son en general, se combaten con el Vino de quina ferrugífero de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende a precios médicos.

18. Todas las citadas medicinas son sujetas a la marca de fábrica registrada y el librito es medido para usarlas.

DEPOSITO GENERAL

8-16 de Julio-F.

MONTEVIDEO

TAMBO

Se avisa al público que en la esquina de San Miguel, esquina Uruguay, casa de Don Saturnino Ferreyros, se abre un tambo, donde los que deseen podrán ir a tomar excelente té, siendo atendidos con esmero y precios medios.

Las vacas se ordenan de mañana y de tarde.

Rocha, Setiembre 7 de 1884

Romeo Gómez.

ITINERARIO

DE LAS

Diligencias de Rocha

DE PASION GODOY

EN CONVIVACION CON LA DE SANTA VICTORIA

Salidas de Rocha para Montevideo: Juan Sosa: 10, 26 y 30

Pasión Gómez: 6, 16, 26.

Salidas de Montevideo para Rocha: Juan Sosa: 5, 15 y 25

Pasión Gómez: 1, 11 y 21

Salidas de Rocha para Sta. Victoria: 3, 13, 23.

Salidas de Sta. Victoria a Rocha: 8, 18 y 28.

TARIFA GENERAL

DE MONTEVIDEO PASAJES ENCOMES Ks.

A Mosquitos \$ 1.50 03

» P. de Afilar 2.00 03

» S. Grande 2.50 06

» P. de Azúcar 3.50 08

» S. Carlos 4.50 10

» Rocha 7.00 10

DE ROCHA PASAJES ENCOMES Ks.

A S. Carlos \$ 2.50 03

» P. de Azúcar 4.50 12

» S. Grande 5.50 03

» P. de Afilar 6.00 03

» Mosquitos 6.50 03

» Pando 7.00 10

NOTA: Este Itinerario será permanente en toda Estación.

AGE — En Montevideo, Mensagerías Orientales, Calle Uruguay esquina Florida — En San Carlos, Hotel de Juan Ansusso — En Rocha, Hotel Oriental de Juan Renaud.

FERRETERIA

POR

MAYOR Y MENOR

DE

Amilivia y Tellechea

CONSIGNATARIOS DE FRUTOS DEL PAIS

Calle 18 de Julio, números 97 y 99

Esta casa avisa al público en general y a sus favorecidos en particular, que las casas que giraban en la plaza de Montevideo bajo las razones sociales de AMILIVIA Y CASALIA Y MAZURI Y TELLECHEA, han quedado refundida en una sola que adoptó la firma de Amilivia y Tellechea.

DILIGENCIA

DE

Todoro J. Fernández

LESDEM MONTEVIDEO — los días 7, 17 y 27.

ROCHA 2, 12 y 22.

AGENCIA — Calle Uruguay núm. 37, Condesa de don Antonio Mazzino, al lado de la Mensagería Oriental.

AGENCIA EN SAN CARLOS — Barbería de don Fortunato Olivares.

AGENCIA EN Maldonado — Almacén de don J. M. Mier.

AGENCIA EN RECHIA — Cenitaria del Globo.

CONFECCIONES

Cafe y Villar

DEL GLOBO

de